

# Procedimiento de Etiquetado o Rotulado



Elaboró: Encargada de calidad

Firma: 

Aprobó: Dirección General

Firma: 

Fecha de Revisión:

10-11- 2020

Fecha de Aprobación:

11/11/2020

# Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

## *Versión 2*

Nombre del Documento: Procedimiento de Etiquetado o Rotulado.	Código: Proc-ER	Versión: 2	Fecha de Vigencia: Nov 2020	Responsable: Encargado de Calidad	Dónde se encuentra el original: Encargado de Calidad	Página 2 de 10
---	-----------------	------------	-----------------------------	-----------------------------------	--	----------------

# Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

## Contenido

1.	<u>Introducción</u> .....	4
2.	<u>Objetivo</u> .....	4
3.	<u>Etiquetado</u> .....	4
3.1.	<u>Rotulado o identificación y/o documentación de productos granel</u> .....	4
3.2.	<u>Etiquetado de Productos Frescos o no procesados</u> .....	4
3.3.	<u>Etiquetado de Productos procesados o empacados</u> .....	4
3.3.1.	<u>Debe declarar en sus etiquetas lo siguiente:</u> .....	4
3.3.2.	<u>De acuerdo con el estatus del producto, la etiqueta adicionalmente debe o puede cumplir con lo siguiente:</u> .....	5
4.	<u>Procedimiento de aprobación de etiquetas</u> .....	6
4.1.	<u>Operador</u> .....	6
4.2.	<u>Inspector</u> .....	6
4.3.	<u>Coordinación de evaluación</u> .....	7
	<u>ANEXO 1</u> .....	9
	<u>ANEXO 2</u> .....	10

## Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

### 1. Introducción

MAYABIO tiene la responsabilidad y el compromiso de evaluar la conformidad de las normas y los reglamentos orgánicos de los operadores certificados. Por lo que este documento da a conocer y establece los requisitos de aprobación de la etiqueta usada en los Productos Orgánicos. Llevando a cabo la evaluación de la solicitud del operador de acuerdo con los criterios citados en el Acuerdo por el que se da conocer el Distintivo Nacional de Productos Orgánicos (DNPO). Así como dando cumplimiento al **artículo 22, 30, 32 y 43** de la Ley de Productos Orgánicos, los **artículos 44** del REGLAMENTO de la Ley de Productos Orgánicos y **artículos 191, 199 y 200 al 205** del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades agropecuarias donde establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos.

### 2. Objetivo

Este documento tiene por objeto establecer los pasos de Etiquetado correcto en los productos orgánicos.

### 3. Etiquetado

#### 3.1. Rotulado o identificación y/o documentación de productos granel

Deben estar provistos de un rotulado o identificación y/o documentación en la que se mencionen los datos siguientes:

- I. El nombre y la dirección del operador, y si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto;
- II. El nombre del producto, su descripción, acompañado de la referencia de que se trata de un producto orgánico o con sus denominaciones equivalentes ecológico, biológico o los prefijos bio y eco;
- III. El nombre de MAYABIO o el código numérico aprobado (OC-130819-20-CPAA-004)
- IV. Si procede, el código de identificación del lote o bien el convenido con **MAYABIO** que da seguimiento a la certificación orgánica y que permita vincular el lote con los registros documentados.
- V. Puede usar el logo MAYABIO (ver anexo 1) que es enviado una vez que ha obtenido la certificación.

La información a que hacen referencia los puntos anteriores también podrá presentarse en un documento de control orgánico o su equivalente que acompañe a la carga, siempre y cuando dicho documento pueda relacionarse de forma que no ofrezca lugar a dudas con el envase, recipiente o vehículo de transporte del producto. Este documento de control deberá incluir información relativa al proveedor o al transportista, o en su caso a ambos, cuando así se le solicite.

#### 3.2. Etiquetado de Productos Frescos o no procesados

Deben de cumplir con lo siguiente:

- Si es granel debe de cumplir con el punto 3.1
- Si se envasa en empaques primarios o secundarios estos deben de cumplir con el punto 3.3.1

#### 3.3. Etiquetado de Productos procesados o empacados.

##### **3.3.1. Debe declarar en sus etiquetas lo siguiente:**

- 1) Número de identificación de MAYABIO **OC-130819-20-CPAA-004**. En caso de hacer uso del Distintivo Nacional de Productos Organicos (DNPO) colocar

Nombre del Documento: Procedimiento de Etiquetado o Rotulado.	Código: Proc-ER	Versión: 2	Fecha de Vigencia: Nov 2020	Responsable: Encargado de Calidad	Dónde se encuentra el original: Encargado de Calidad	Página 4 de 10
---	-----------------	------------	-----------------------------	-----------------------------------	--	----------------

## Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

debajo del DNPO la leyenda "certificado por MAYABIO" ó "Certificado por OC-130819-20-CPAA-004"

- 2) ID otorgado por MAYABIO en su certificado orgánico.
- 3) Mención de que se encuentra "Libre de Organismos Genéticamente Modificados", MAYABIO podrá solicitar el análisis correspondiente que demuestre que el producto se encuentra libre.
- 4) En caso de no utilizar la frase "Libre de Organismos Genéticamente Modificados", podrá llevar las abreviaturas de "No OGM" o "Producido sin OGM".

**3.3.2. De acuerdo con el estatus del producto, la etiqueta adicionalmente debe cumplir con lo siguiente:**

- 1) Para declarar que el producto es "**100% orgánico**"
  - a) **Debe** mostrar el término "**100% orgánico**"
  - b) **Debe** mostrar la lista de ingredientes orgánicos.
  - c) **Debe** Indicar el nombre y la dirección del elaborador (empacador, distribuidor, importador, procesador, etc.) del producto terminado y seguido por la declaración: "Certificado como orgánico por...", o una frase similar, seguido por **MAYABIO**. El nombre y la dirección debe de coincidir con el indicado en el certificado. No será válido usar únicamente el sello de MAYABIO para suplir la frase.
  - d) **Debe** portar el Distintivo Nacional de Productos Organicos (DNPO) siguiendo el protocolo de aprobación Proc-AUDN una vez certificado el producto.
  - e) **Puede** usar el logo MAYABIO (ver anexo 1) que es enviado una vez que ha obtenido la certificación.
  - f) **Puede** mostrar el domicilio comercial, dirección de Internet [www.maya.bio](http://www.maya.bio) o número de teléfono de **MAYABIO**.
- 2) Para declarar que el producto es "**Orgánico**":
  - a) **Debe** mostrar el término "**Orgánico**"
  - b) **Debe** mostrar una declaración de ingredientes.
  - c) El agua y la sal, incluidos como ingredientes, no se podrán identificar como orgánicos.
  - d) **Debe** Indicar el nombre y la dirección del elaborador (empacador, distribuidor, importador, procesador, etc.) del producto terminado y seguido por la declaración: "Certificado como orgánico por...", o una frase similar, seguido por **MAYABIO**. El nombre y la dirección debe de coincidir con el indicado en el certificado. No será válido usar únicamente el sello de MAYABIO para suplir la frase.
  - e) **Debe** portar el Distintivo Nacional de productos Organicos (DNPO) siguiendo el protocolo de aprobación Proc-AUDN una vez certificado el producto.
  - f) **Puede** usar el logo MAYABIO (ver anexo 1) que es enviado una vez que ha obtenido la certificación.
  - g) **Puede** mostrar el domicilio comercial, dirección de Internet o número de teléfono de **MAYABIO**.

## Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

3) Para declarar que el producto es "Elaborado con..." o "Hecho con..." X **Ingredientes Orgánicos**.

- a) **Debe** mostrar el término "Hecho con... orgánicos" (ingredientes especificados o grupos de alimentos).
- b) **Debe** mostrar "X% orgánico" o "X% de ingredientes orgánicos".  
**Ejemplo:**

**Ingredientes**  
**50% de moringa orgánica, 20% de manzanilla orgánica,**  
**70% de ingredientes orgánicos (moringa y manzanilla)**

- c) El agua y la sal, incluidos como ingredientes, no se podrán identificar como orgánicos.
- d) **Debe** mostrar el domicilio comercial, dirección de Internet [www.maya.bio](http://www.maya.bio) o número de teléfono de **MAYABIO**.
- e) **No debe** portar el Distintivo Nacional de productos Organicos.

4) Para declarar que el producto "**Contiene algunos ingredientes orgánicos**".

- a) **No debe** mostrar el término "orgánico", en la superficie principal de exhibición de la etiqueta (área frontal de la etiqueta).
- b) **No debe** portar el Distintivo Nacional de Productos Organicos
- c) Para mostrar al consumidor sobre la presencia de algún ingrediente orgánico **únicamente deberá** identificarlo en la declaración de ingredientes.

**Ingredientes**  
**Moringa orgánica, manzanilla y agua**

- d) No deberá incluir sello de MAYABIO o logotipos que represente la certificación del ingrediente orgánico que contiene el producto.

**Nota: El presente documento es independiente a las especificaciones generales de etiquetado de alimentos agropecuarios y bebidas, sistemas generales de unidades de medida, información comercial y declaración de cantidades, distribución y contenido genérico de la información en las etiquetas, en todo caso el operador por su cuenta se ajustará a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas respectivas vigentes.**

4. Procedimiento de aprobación de etiquetas  
Este proceso comienza con:

Nombre del Documento: Procedimiento de Etiquetado o Rotulado.	Código: Proc-ER	Versión: 2	Fecha de Vigencia: Nov 2020	Responsable: Encargado de Calidad	Dónde se encuentra el original: Encargado de Calidad	Página 6 de 10
---	-----------------	------------	-----------------------------	-----------------------------------	--	----------------

## Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

### 4.1. Operador

1. El operador envía el Plan Organico junto con las etiquetas(s) o rótulo(s), indicando en la etiqueta(s) el sitio donde colocará el ID.

### 4.2. Inspector

1. El inspector manifestará en su informe si la etiqueta presentada durante la auditoria cumple con los puntos que aplica y en el archivo de las etiquetas colocará la palabra revisado y lo mandará anexo al informe como medida de control que se trata de la misma(s) etiqueta(s).
2. El inspector solo aplicará una excepción en los siguientes puntos:
  - El ID, basta con la indicación de donde se colocará, dejar la observación de que debe solicitar la aprobación de la etiqueta una vez obtenga la certificación. La observación debe ser retomada en el formato de evaluación y notificarlo al operador a partir de su certificación para que solicite la aprobación final de la o las etiquetas.
  - Si usa el Distintivo Nacional de Productos Organicos (DNPO) y/o logo MAYABIO, debe dejar la observación que debe solicitar la aprobación una vez obtenga la certificación. La observación debe ser retomada en el formato de evaluación y notificarlo al operador a partir de su certificación para que solicite la aprobación.
3. El inspector o evaluador evaluarán el cumplimiento de rotulado, verificando y marcado con una afirmación los incisos abajo indicados y anexará a su informe el archivo acompañado de la palabra cumple.

- ❖ **El nombre y la dirección del operador, y si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto;**
- ❖ **El nombre del producto**
- ❖ **El nombre de MAYABIO o el código numérico aprobado (OC-130819-20-CPAA-004)**
- ❖ **Si procede, el código de identificación del lote o bien el convenido con MAYABIO que da seguimiento a la certificación orgánica y que permita vincular el lote con los registros documentados.**
- ❖ **Logo MAYABIO si se usa correctamente (Anexo 1)**

4. Una vez que el operador obtenga la certificación de sus productos, debe solicitar la aprobación de sus etiquetas vía correo electrónico a [coordinacionEvaluacion@maya.bio](mailto:coordinacionEvaluacion@maya.bio) o [info@maya.bio](mailto:info@maya.bio), enviado las etiquetas presentadas en la inspección en formato que cumpla con las siguientes características:

- Formato jpg, Word, pdf.
- Ser muy claro respecto a las medidas de referencia en los sellos.

### 4.3. Coordinación de evaluación

1. Coordinación de evaluación se encargará de la aprobación siguiendo los pasos siguientes:
  - Revisar si las etiquetas enviadas son las mismas que adjunto el inspector en su informe. En caso de haber diferencias solicitar al operador una carta o correo electrónico formal donde indique la razón del cambio para anexar sustento a su expediente. Si el cambio es de marca u otros que afectan su

Nombre del Documento: Procedimiento de Etiquetado o Rotulado.	Código: Proc-ER	Versión: 2	Fecha de Vigencia: Nov 2020	Responsable: Encargado de Calidad	Dónde se encuentra el original: Encargado de Calidad	Página 7 de 10
---	-----------------	------------	-----------------------------	-----------------------------------	--	----------------

## Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

actual certificación debe actualizar su plan orgánico para su evaluación documental y actualización de su certificado.

- En la etiqueta: Señalar con el símbolo de afirmación (palomita) o con puntos los requisitos en la etiqueta.
  - a) Nombre del producto con la palabra orgánico o "categoría".
  - b) Número de identificación OC-130819-20-CPAA-004
  - c) En el logo del Distintivo Nacional de Productos Organicos (DNPO) cuando haya enviado su solicitud de aprobación (ver anexo 2) y cumpla con Proc-AUDN. Debajo del DNPO debe estar la leyenda "certificado por MAYABIO" ó "certificado por OC-130819-20-CPAA-004". Si cumple indicar con una leyenda a mano "Etiqueta aprobada para el uso del DNPO"
  - d) Hecho con ingredientes orgánicos
  - e) Nombre del operador u operación
  - f) Dirección del operador
  - g) Certificado como orgánico por **MAYABIO**
  - h) ID del operador
  - i) # de certificado del operador
  - j) Libre de OGM's, "No OGM" o "Producido sin OGM".
  - k) Logo **MAYABIO** si se usa correctamente (Anexo 1)
  
- En caso de rotulado, si el archivo viene con la palabra cumple de parte del inspector seguir los pasos siguientes de firma y sello, y mandarlo junto con su certificado, en caso de incumplimiento evaluar y seguir los pasos del punto 4, 4) y mandar con la aprobación con firma y sello junto con su certificado.
- Colocar el sello de aprobado
- Indicar la fecha en que se aprueba
- Colocar la firma de la persona que aprueba
- Colocar la leyenda Etiqueta evaluada por... y colocar el nombre de la persona que evalúa la etiqueta o rotulado **MAYABIO**
- Colocar el sello de **MAYABIO**
- Enviar al cliente por correo electrónico.

Para la aprobación de uso del Distintivo Nacional de Productos Organicos (DNPO) se seguirá el Procedimiento para obtener la autorización del uso del Distintivo Nacional de los Productos Orgánicos (Proc-AUDN). En la solicitud y dentro de la carátula en el recuadro del apartado 1, colocar el sello de "aprobado" junto con la fecha y sello de **MAYABIO**.

Nombre del Documento: Procedimiento de Etiquetado o Rotulado.	Código: Proc-ER	Versión: 2	Fecha de Vigencia: Nov 2020	Responsable: Encargado de Calidad	Dónde se encuentra el original: Encargado de Calidad	Página 8 de 10
---	-----------------	------------	-----------------------------	-----------------------------------	--	----------------



## Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

---

### ANEXO 1


Logo **MAYABIO** en productos certificados va acompañado de la palabra "certificado", puede hacer uso basado en ICORP para cumplir con color y tipografía, o solicitar o enviar en el logo en formatos JPG, GIF o PNG.



Nombre del Documento: Procedimiento de Etiquetado o Rotulado.	Código: Proc-ER	Versión: 2	Fecha de Vigencia: Nov 2020	Responsable: Encargado de Calidad	Dónde se encuentra el original: Encargado de Calidad	Página 9 de 10
---	-----------------	------------	-----------------------------	-----------------------------------	--	----------------

# Procedimiento de Etiquetado o Rotulado

## ANEXO 2



SOLICITUD PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL DISTINTIVO NACIONAL

**1. DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE DEL OPERADOR ORGÁNICO:	
NÚMERO DE CERTIFICADO ORGÁNICO:	
(ID) OPERADOR ORGÁNICO:	

**2. DATOS DEL PRODUCTO (S) Y ETIQUETA(S) QUE SOLICITA PORTEN EL DISTINTIVO NACIONAL:**

Nombre del Producto	Tipo de empaque o embalaje a etiquetar	Volumen del producto a etiquetar (presentación)	Número de etiquetas	Ciclo de producción/ elaboración del producto orgánico	No. de Anexo de Etiqueta**.

*\*\* Arte de la etiqueta a color.*

LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD:	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: (REPRESENTANTE LEGAL Y/O RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN)	
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE:	

Nombre del documento: Solicitud para obtener la autorización del uso del distintivo nacional	Código: FAU-DN	Versión: 2	Fecha de vigencia: Mar 2020	Responsable: Encargado de Calidad	Dónde se encuentra el original: Encargado de Calidad	Página 1 de 1
---	-------------------	---------------	--------------------------------	--------------------------------------	---	---------------